

**Municipio de Tezoyuca, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15100-19-0969-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 969

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,999.0
Muestra Auditada	42,999.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,999.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Tezoyuca, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 15,134.4 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 17,684.3 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 10,180.3 miles de pesos, para un total de 42,999.0 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/10-IR/2024	Construcción de alumbrado público en la localidad ejidos de Tequisistlán; Tezoyuca 2024.	921.5
2	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/25-IR/2024	Rehabilitación del camino con concreto hidráulico en prolongación pensamiento; en la colonia Buenos Aires; Tezoyuca 2024.	3,193.7
3	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/17-IR/2024	Construcción de pavimentación de la calle Alhelí, en la colonia Buenos Aires, Tezoyuca 2024.	1,772.9
4	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/23-IR/2024	Rehabilitación de pavimentación de la calle Constitución en el Barrio de La Concepción, Tezoyuca 2024.	2,767.7
5	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/21-IR/2024	Construcción de pavimentación del callejón Ignacio Rayón, en el Barrio de Santiago, Tezoyuca 2024.	2,085.5
6	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/08-IR/2024	Equipamiento de calentadores solares en cabecera municipal (Barrios la ascensión, Resurrección, Concepción y Santiago), Tezoyuca 2024.	1,197.8
7	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/09-IR/2024	Equipamiento de calentadores solares en las colonias ampliación Tezoyuca, San Felipe y Buenos Aires, Tezoyuca 2024.	1,997.2
8	FAISMUN	TEZP/DOP/FAISMUN-24/07-IR/2024	Equipamiento de calentadores solares en el pueblo de Tequisistlán, Tezoyuca 2024.	1,198.1
			Total FAISMUN	15,134.4
9	FORTAMUN	SNC-126	Adquisición de 2 unidades de uso para ambulancias marca RAM 2500 PROMASTER 11.5 m3; modelo 2018; clave vehicular 1013402; vehículo RAM 2500 PROMASTER 11.5 m3; modelo 2018; clave 1013402 para el área de protección civil y una unidad Nissan frontier SE TM; modelo 2023; para seguridad publica	1,425.0
10	FORTAMUN	SNC-127	Equipamiento de 15 postes con 2 cámaras ptz fijas con alerta sísmica correspondiente a la acción FORTAMUN-20-2024.	1,671.9
11	FORTAMUN	SNC-122	Adquisición de 36 cámaras bala; 36 switch POE; 1 NVR y montaje de cámaras para la ejecución de la acción FORTAMUN-21-2024 equipamiento a 18 postes con 2 cámaras fijas.	593.2
12	FORTAMUN	SNC-140	Adquisición de inmueble San Andrés para la gestión de unidad deportiva Tequisistlán.	7,995.1
13	FORTAMUN	TEZP/DOP/FORTAMUN-24/02-IR/2024	Construcción de alumbrado público en todo el municipio de Tezoyuca 2024.	1,999.1
14	FORTAMUN	TEZO/DOP/PFM-23-FORTAMUN-24/01-LPN/2024	Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica de la calle Precursores de la Revolución; en el barrio de Santiago y colonia san Felipe; Tezoyuca 2024.	4,000.0
			Total FORTAMUN	17,684.3
15	PFM	SNC-388	Pago de la factura 856; por concepto servicio de colocación de domo panorámico; carpa de cielo blanco de 10x35 MTS; 5x10mts; 5x5 MTS; templete de 15x3.66 con pasarela; mampara impresa; sillas; arreglos florales y todo lo necesario para el evento de toma de protesta el 06 de diciembre 2024.	436.3
16	PFM	E-76,E-70, E-84	Suministro de 24,000 despensas correspondiente al programa denominado, acciones por tu familia.	9,744.0
			Total PFM	10,180.3
			Total universo seleccionado	42,999.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Tezoyuca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acredita los registros contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 15,134,353.62 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 17,684,286.71 pesos; y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 10,180,339.80 pesos; para un total de 42,998,980.13 pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 4 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 12,121.5 miles de pesos, se verificó que 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, y contaron con la documentación del proceso de adjudicación y contractual consistente en la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, los dictámenes de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, las actas constitutivas de los proveedores adjudicados, los contratos y las garantías, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,121.5 miles de pesos, uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por un monto de 436.3 y 4 con los recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 11,685.2 miles de pesos, relacionados con las adquisiciones de cámaras, ambulancias, un inmueble y eventos; se constató que los expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son la póliza de egresos, el documento que acredite el pago, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las facturas, el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y servicios realizados, por lo que se demostró que los bienes y los servicios se realizaron conforme con lo estipulado en los contratos.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 1 expediente del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionado para su fiscalización por un monto de 9,744.00 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, relacionados con la entrega de despensas

correspondiente al programa denominado acciones por tu familia, se constató que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias de pago a los proveedores; asimismo, se proporcionaron, las listas, las credenciales de elector y los reportes fotográficos que acreditaron la entrega de las despensas a los beneficiarios.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 8 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 21,133.5 miles de pesos, se verificó que 9 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, los expedientes de 10 contratos con número TEZP/DOP/FORTAMUN-24/02-IR/2024, TEZO/DOP/PFM-23-FORTAMUN-24/01-LPN/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/10-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/25-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/17-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/23-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/21-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/08-IR/2024, TEZP/DOP/FAISMUN-24/09-IR/2024 y TEZP/DOP/FAISMUN-24/07-IR/2024, contaron con la convocatoria, las invitaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

#### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con la urbanización, concepto que se encontró dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, que se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 21,133.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un monto de 1,500.0 miles de pesos y con recursos del FAISMUN 2024 un monto de 15,134. 4 miles de pesos, se constató que los expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el acta de entrega

recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta finiquito, las estimaciones debidamente validadas, las bitácoras, los números generadores, las pruebas de laboratorio, los reportes fotográficos georreferenciados, las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias del pago a los contratistas, por lo que se comprobó la correcta ejecución de las obras y que se realizaron en tiempo y forma conforme con la normativa aplicable.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,999.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezoyuca, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tezoyuca, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números PMCT/TESO/264/2025 y PMCT/TESO/003/2026 de fechas 12 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

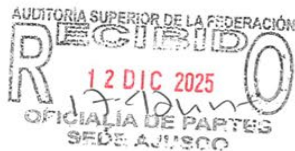


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OFICINA:	TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.
Nº DE OFICIO:	PMT/TESO/264/2025.
ASUNTO:	REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.



Tezoyuca, Estado de México; a 12 de diciembre del 2025.

8223

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES,  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D",  
DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR D ELA FEDERACIÓN.  
Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,  
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14110.



C. VICTORIA MIRANDA YAÑEZ, Tesorera Municipal del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, Administración 2025 – 2027, en términos de lo previsto por el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y refiriéndome a su oficio número DGAGF "D" /9321/2025 de fecha ocho (08) de diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025), allegado a esta oficina el día siguiente nueve (09) del mismo mes (12) y año (2025), por virtud del cual, convoca a esta Entidad Fiscalizada a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 969 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", que se realiza a esta Municipalidad y en vista de los anexos que se acompañan a dicha misiva, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Remisión de información. Se acompaña, para su valoración previa a la reunión programada para el día ocho (08) de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026), la información digitalizada que integra la documentación soporte relacionada con las observaciones preliminares derivadas de la Auditoría número 969 de referencia. Dicha información se entrega en memoria USB debidamente certificada en cuanto a su contenido y autenticidad.
- Contenido de la memoria USB. La memoria contiene, entre otros, los siguientes documentos digitalizados y organizados por expediente y conforme a las cédulas de resultado 1,2 y 3:
  - Registros contables y presupuestales correspondientes a FAISMUN, FORTAMUN y PFM 2024.

Página 1 de 3



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

- o Expedientes técnicos completos de las obras y adquisiciones señaladas en la cédula de resultados (contratos, anexos técnicos, bitácoras, planos y especificaciones).
- o Contratos, órdenes de servicio, facturas, comprobantes de pago y recibos fiscales.
- o Evidencias físicas y fotográficas de los trabajos ejecutados; actas de entrega-recepción y constancias de cumplimiento de entregables.
- o Documentación relativa a adjudicaciones y procedimientos de contratación (actas, invitaciones, propuestas y resoluciones).
- o Certificación de contenido de la memoria USB expedida por la autoridad municipal, que acredita la integridad y correspondencia de los archivos entregados con los expedientes originales.
- o Se incluyen la documentación solicitada conforme al anexo 1 y 1.1 del oficio de orden de Auditoría número AEGF/5895/2025.
- **Propósito de la remisión.** La documentación remitida tiene por objeto que la Auditoría Superior de la Federación cuente, previo a la reunión de presentación de resultados finales, con elementos suficientes para valorar, justificar y aclarar las observaciones preliminares notificadas en el oficio referido, toda vez que, los archivos entregados constituyen la documentación soporte de las operaciones auditadas.
- **Tratamiento de datos personales.** En caso de que las cédulas o los archivos contengan datos personales, el Municipio reitera que su tratamiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables.
- **Enlace y contacto.** Para cualquier aclaración adicional o para coordinar la entrega física de la memoria USB y la firma de la constancia de recepción, se designa como enlace a la C. Miranda Victoria Yañez, Tesorera Municipal de Tezoyuca, Estado de México y al C. Juan Daniel Espinosa Galindo como responsable técnico, señalando como número telefónico al efecto el número 5949344461 y 5569010203 y correo electrónico tesorería.2527tezoyuca@hotmail.com
- **Solicitud.** Atendiendo a la finalidad señalada, solicito respetuosamente que la documentación remitida sea valorada por esta Auditoría Superior de la Federación, con antelación a la reunión programada, a fin de que en la sesión en cita se cuente con los elementos necesarios para la discusión, justificación y, en su caso, aclaración de las observaciones preliminares.
- **Anexos:**
  - o Memoria USB con certificación de contenido (índice de archivos y expedientes).

Página 2 de 3



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- o Copia impresa de la certificación de contenido.

Sin más al respecto, solicitando se tengan por formuladas las manifestaciones que se contienen para los efectos individualizados y reiterando la disposición de esta Municipalidad para colaborar en el proceso de fiscalización y para proporcionar cualquier información que se requiera, quedo de Usted como su segura y atenta servidora.


ATENTAMENTE

C. VICTORIA MIRANDA YÁÑEZ

Tesorera Municipal del Municipio de Tezoyuca, Estado de México  
Administración 2025 – 2027




c. c. p. LIC. EDGAR URIEL MORALES ÁVILA. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México. Para su superior conocimiento.  
c. c. p. Archivo.




GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027  
**TEZOYUCA**  
— Experiencia y Resultados —






GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!

\*\*\*\*\* “2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”. \*\*\*\*\*




AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 ENE 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”

OFICINA:	TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.
Nº DE OFICIO:	PMT/TESO/0037/2026.
ASUNTO:	REMISIÓN ACLARACIONES A OBSERVACIONES PRELIMINARES AUDITORIA 969 GASTO FEDERALIZADO 2024

Tezoyuca, Estado de México; a 15 de enero del 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES,  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”,  
DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR D ELA FEDERACIÓN.  
Carretera Picacho Ajusco, número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,  
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14110.




AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 ENE. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”


C.P. VICTORIA MIRANDA YAÑEZ, Tesorera Municipal del Municipio de Tezoyuca, Estado de México, Administración 2025 – 2027, en términos de lo previsto por el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y refiriéndome a su oficio número DGAGF“D”/9321/2025 de fecha ocho (08) de diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025), allegado a esta oficina el día diez (10) del mismo mes (12) y año (2025), por virtud del cual, convocó a esta Entidad Fiscalizada a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 969 con título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”, que se realiza a esta Municipalidad; reunión que tuvo verificativo en data ocho (08) de enero (01) de la presente anualidad dos mil veintiséis (2026), con hora de inicio de las 12:00 horas, de la cual derivó “ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (Con observaciones)”y en vista de la información vertida y demás información, anexa a la propia acta aquí mencionada, es que me permito adjuntar al presente documento, aclaraciones y justificaciones a efecto de solventar aquellas identificadas como RESULTADO 1, 2 y 3, conforme lo siguiente:

- Remisión de información. Se acompaña, para su valoración y conforme a lo señalado en la reunión acaecida el día ocho (08) de enero (01) del presente año, la información digitalizada que integra la documentación soporte relacionada con las observaciones identificadas en el RESULTADO: 1, 2, 3, adjuntando tal información de manera digital en memoria USB debidamente certificada en cuanto a su contenido y autenticidad.
- Contenido de la memoria USB. La memoria contiene, entre otros, los siguientes documentos digitalizados y organizados por expediente:


\*\*\*\*\*



Av. Pascual Luna No. 20 Barrio La Ascensión,  
C.P. 56000 Tezoyuca, México.



(595) 956 4574 y 956 4032



<https://ayuntamientotezoyuca.gob.mx/>

\*\*\*\*\*



\*\*\*2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México\*\*\*

- Registros contables, presupuestales y Documentación justificativa y Comprobatoria del Contrato TEZP/DOP/FAISMUN-24/08-IR/2024 por concepto de Equipamiento de Calentadores Solares en Cabecera Municipal por un total de \$ 1, 197, 798.17 pesos.
- Expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del Oficio de Orden de Auditoria Numero AEGF/5895/2025 de la Adjudicación, Contratación y Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
- Expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1 del Oficio de Orden de Auditoria Numero AEGF/5895/2025 de la Adjudicación y Cumplimiento de los Contratos de Obras Publicas y los Servicios Relacionados.
- **Propósito de la remisión.** La documentación remitida tiene por objeto que la Auditoría Superior de la Federación cuente con mayores elementos de convicción y suficientes para valorar, justificar y aclarar las observaciones preliminares notificadas en la reunión ya referida, toda vez que, los archivos entregados constituyen la documentación soporte de las operaciones auditadas.
- **Tratamiento de datos personales.** En caso de que las cédulas o los archivos contengan datos personales, el Municipio reitera que su tratamiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables.
- **Solicitud.** Atendiendo a la finalidad señalada, solicito respetuosamente que la documentación remitida sea valorada por esta Auditoría Superior de la Federación y en su caso, se realice la descarga o solventación de esas observaciones.
- **Anexos:**
  - o Memoria USB con certificación de contenido (índice de archivos y expedientes).
  - o Copia impresa de la certificación de contenido.

Sin más al respecto, solicitando se tengan por formuladas las manifestaciones que se contienen para los efectos individualizados y reiterando la disposición de esta Municipalidad para colaborar en el proceso de fiscalización y para proporcionar cualquier información que se requiera, quedo de Usted como su segura y atenta servidora.

ATENTAMENTE

  
C.P. VICTORIA MIRANDA YÁÑEZ

Tesorera Municipal del Municipio de Tezoyuca, Estado de México.  
Administración 2025 – 2027



c. c. p. C.P. EDGAR URIEL MORALES ÁVILA. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México.  
Para su superior conocimiento.  
c. c. p. Archivo.

\*\*\*2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México\*\*\*



Av. Pascual Luna No. 20 Barrio La Ascensión,  
C.P. 56000 Tezoyuca, México.



(595) 956 4574 y 956 4032



<https://ayuntamientotezoyuca.gob.mx/>

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ambas del municipio de Tezoyuca, Estado de México.